

ACTA DE CONSULTA
(PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE
CAMINO VECINAL ZAPOTILLO – SHAMBO PORVENIR UBICADO EN LOS
DISTRITOS DE YARINACOCHA Y NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL
PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI)

En la Municipalidad Nueva Requena, del distrito de Nueva Requena, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, el día 22 de enero del año 2021, se llevó a cabo la reunión correspondiente a la "Etapa de Diálogo del Proceso de Consulta Previa sobre Proyecto Mejoramiento del camino vecinal Zapotillo – Shambo Porvenir", con participación de los representantes acreditados de la Municipalidad Nueva Requena como entidad promotora, acompañamiento técnico de la Municipalidad de Yarinacocha y representantes acreditados de la comunidad nativa Shambo Porvenir del pueblo indígena Shipibo – Konibo, conforme se detalla a continuación:

Tabla 1: Representantes acreditados de la entidad promotora y los pueblos consultados.

REPRESENTANTES ACREDITADOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS				
N°	NOMBRES APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	PUEBLO INDIGENA
1	Bruno, Tangoa Inocente	47166519	Shambo – Porvenir	Shipibo-Konibo
2	Ramonete Noriega Venancino	80217480	Shambo – Porvenir	Shipibo-Konibo
3	Celia Valera Inocente	42465046	Shambo – Porvenir	Shipibo-Konibo
4	Fran A. Noriega Vela	70226807	Shambo – Porvenir	Shipibo-Konibo
5	Antonio Donato Picón	00089187	Shambo – Porvenir	Shipibo-Konibo
6	Elizabeth Tangoa Inocente	41939807	Shambo – Porvenir	Shipibo-Konibo
7	Marcelino Ramírez Fernández	40258719	Shambo – Porvenir	Shipibo-Konibo
8	Maribel Noriega Rodríguez	80337161	Shambo – Porvenir	Shipibo-Konibo
9	Luis Agustín Ochavano	00096233	Shambo – Porvenir	Shipibo-Konibo
10	Milton Gómez Ochavano	43991013	Shambo – Porvenir	Shipibo-Konibo
REPRESENTANTES ACREDITADOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA				
N°	NOMBRES APELLIDOS	DNI	CARGO	ENTIDAD
1	Kirk Paredes Salas	46620931	OPMI-MDNR	MDNR
2	Walter Fidel Andres Ramírez	40522501	Gerente de Asesoría Jurídica	MDNR
3	Watson Hugo Pajuelo Ramírez	43639085	Gerente Municipal	MDNR
4	Manuel Martín Diaz Terrones	46491809	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural	MDNR

5	Víctor Raúl García Sandoval	46350895	Gerente de Planificación y Presupuesto	MDNR
---	-----------------------------	----------	--	------

También se contó con la asistencia de los representantes de otras instituciones, organizaciones y actores que se señalan a continuación:

Tabla 2: Otras entidades, organizaciones y actores que participan de la reunión de diálogo del proceso de consulta previa.

N°	NOMBRES APELLIDOS	DNI	CARGO	ENTIDAD/ORGANIZACIÓN
1	Joel Cabrera Vargas	47024213	Sub Gerente de PMI-MDY	MDY
2	Susan Pilar García Sangama	44614058	Coordinadora de PMI - MDY	MDY
3	Daniel Alexander Juárez Rutty	40384213	Especialista Social	MINCUL
4	Marvin Lezama Quintana	42620447	Especialista Social	MINCUL

Los datos de los participantes de la reunión de diálogo referidos en los cuadros precedentes pueden verificarse en la lista de asistencia que se adjunta a la presente Acta de Consulta como Anexo N° 01.

El objetivo de la presente reunión de dialogo es alcanzar acuerdos respecto a la medida consultada, propuesta de Proyecto Mejoramiento del camino vecinal Zapotillo – Shambo Porvenir. Dichos acuerdos están contenidos en el presente documento que constituye el Acta de Consulta, conforme a lo establecido en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Consulta Previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2012-MC.

I. PROCESO DE CONSULTA PREVIA

1. PRIMERA ETAPA: Identificación de la medida objeto de consulta

Mediante Oficio N°151-2020-MDNR-ALC la Municipalidad Nueva Requena, envía la solicitud de opinión favorable al Ministerio de cultura. Adjuntando el informe de identificación y afectaciones de los Pueblos indígenas Originarios. El Ministerio de Cultura a través del Oficio N°000243-2020-VMI/MC dirigido al alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena, envía el informe previo Favorable del proyecto de mejoramiento del camino vecinal Zapotillo – Shambo Porvenir.

Breve descripción de la medida a consultar.

La propuesta del proyecto a nivel de inversión-estudio de expediente técnico mejoramiento del camino vecinal Zapotillo - Shambo Porvenir, es un PIP de alcance local que involucra a los distritos de Nueva Requena y Yarinacocha de la provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

La medida administrada objeto de consulta previa es la aprobación del proyecto a nivel de inversión-estudio de exp. Técnico la cual se realizará mediante resolución de alcaldía.

Breve descripción de los derechos colectivos que según la identificación de la medida podrían ser afectados por la dación de la misma.

Los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios que tienen relación directa con las actividades desarrolladas en las etapas comprendidas para la ejecución del proyecto, son los siguientes:

- Derecho a la tierra y al territorio.
- Derecho a los recursos naturales.
- El derecho a elegir prioridades del desarrollo

Sobre cambios en la situación jurídica y las afectaciones prediales en el territorio de los pueblos indígenas u originarios, el Anexo B: Contenido socio Ambiental a Nivel de Ficha Estándar del Estudio Pre Inversión señala que en todo el trazo del proyecto hay un total de 17.59 hectáreas (ha) "afectadas", de los cuales 6.43 ha. corresponden predios de propiedad privada, y 8.01 ha. corresponden a territorio de la comunidad nativa Shambo Porvenir.

2. SEGUNDA ETAPA: Identificación de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados

Mediante Oficio N° 151-2020-MDNR-ALC, la Municipalidad Nueva Requena, entidad promotora, identificó las organizaciones representativas del pueblo indígena Shipibo-Konibo que podrían ser afectados con la aprobación de la medida y participan del presente proceso de consulta previa, conforme el detalle siguiente:

Tabla 3: Identificación de las organizaciones representativas del pueblo indígena Shipibo-Konibo.

N°	Localidad / Organización representativa	Pueblo indígena u originarios
1	Comunidad Nativa Shambo - Porvenir	Shipibo-Konibo

FUENTE: Informe de Identificación Municipalidad Nueva Requena

3. REUNIÓN PREPARATORIA

Conforme a lo previsto en el artículo 15° del Reglamento de la Ley de Consulta Previa, mediante Oficios, la entidad promotora convocó a los representantes de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas u originarios, antes señalados, a una reunión preparatoria, realizada el día 15 de diciembre de 2020, con el objetivo de presentar y consensuar el Plan de Consulta del presente proceso de consulta previa.

La reunión preparatoria contó con la participación de los representantes de la entidad promotora y de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas u originarios consultados, así como, con representantes del Ministerio de Cultura, en su condición de órgano técnico especializado en materia indígena del Poder Ejecutivo, la Defensoría del Pueblo.

Como resultado de la reunión preparatoria referida, se consensuó el contenido del Plan de Consulta, el cual fue leído al final de la reunión a los participantes. En dicho documento se establecieron las fechas y lugares para las siguientes etapas del proceso de consulta previa, conforme se muestra a continuación:

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
PUBLICIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de reunión preparatoria. • Plan de consulta previa. • Ficha Estándar: Anexo B: Contenido socio Ambiental a Nivel de Ficha Estándar 	15 de diciembre de 2020	Municipalidad Nueva Requena	Municipalidad Nueva Requena
INFORMATIVA	TALLER INFORMATIVO	15 de enero de 2021	Comunidad Nativa Shambo-Porvenir	Municipalidad Nueva Requena
EVALUACIÓN INTERNA	REUNIÓN DE EVALUACIÓN	17 de enero de 2021	Comunidad Nativa Shambo-Porvenir	Municipalidad Nueva Requena
DIÁLOGO	REUNIÓN	22 de enero de 2021	Municipalidad Nueva Requena	Municipalidad Nueva Requena

4. TERCERA ETAPA: Publicidad de la medida

Conforme a lo establecido en el Plan de Consulta, se realizó la entrega a la Comunidad Nativa Shambo - Porvenir, los siguientes documentos:

- a) Acta de reunión preparatoria.
- b) Plan de consulta previa.
- c) Ficha Estándar: Anexo B: Contenido socio Ambiental a Nivel de Ficha Estándar

5. CUARTA ETAPA: Información sobre la medida administrativa

En esta etapa la entidad promotora brindó información a los pueblos indígenas y a sus representantes sobre el contenido, los motivos, implicancias, impactos y consecuencias de la medida.

La entidad promotora realizó 01 taller informativo en la comunidad consultada, según el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Taller informativo	15 de enero de 2021	Comunidad Nativa Shambo-Porvenir

En el taller informativo se contó con la facilitación y asistencia técnica del Ministerio de Cultura, así como con espacios de participación para que los pueblos indígenas u originarios consultados realicen preguntas y plantee sus preocupaciones. Para el desarrollo de estas actividades, la Municipalidad Nueva Requena, brindó todas las facilidades logísticas para el desarrollo de los talleres.

6. QUINTA ETAPA: Evaluación interna

El día 17 de enero, el pueblo indígena u originario consultado realizó la etapa de evaluación interna. En esta etapa, la Comunidad Nativa Shambo-Porvenir del pueblo indígena u originario Shipibo-Konibo, realizaron su evaluación interna en asamblea comunales, con la finalidad de revisar y analizar la propuesta de Proyecto de Mejoramiento del camino vecinal Zapotillo-Shambo Porvenir. Esta etapa se realizó de la siguiente manera:

LOCALIDAD	ACTIVIDAD	FECHA REALIZADA
Comunidad Nativa Shambo-Porvenir	Asamblea Comunal	17 de enero de 2021

Durante esta etapa el pueblo indígena u originario analizó y evaluó el contenido de la medida como parte de la etapa de evaluación interna, así como sus alcances e incidencia en relación a sus derechos colectivos, sus modos de vida, identidad cultural y calidad de vida y desarrollo.

Producto de la etapa de evaluación interna, los pueblos indígenas u originarios consultados presentaron a la entidad promotora inquietudes, preocupaciones y propuestas respecto del contenido de la medida consultada, las mismas que se detallan a continuación:

Tabla 4: Matriz de inquietudes, preocupaciones y propuestas presentadas por los pueblos indígenas u originarios consultados

PROPUESTAS DE LA COMUNIDAD
1. La empresa deberá destinado a la comunidad dejar el 0.1% del monto del proyecto.
2. La obligación o derecho que la empresa debe cumplir con los propietarios de los predios que ancestralmente han venido ocupando o aprovechándose a través de sus sembríos y en ciertos casos en la actualidad todavía vienen aprovechando de las bondades de estas tierras que están situadas a lo largo del tramo de la carretera. En tal efecto deben ser abonados con cierta cantidad de dinero para compensar por los daños y perjuicios ocasionados por la construcción de la carretera.

3. Contratación de personal de parte de la empresa en lo que concierne a la mano de obra que debe requerir la empresa. A través de esta reunión se sugirió que preferentemente debe contrata a personas de la comunidad y de los caseríos aledaños. En muchas oportunidades son traídos por personas foráneas que no conocen nuestra realidad.

4. Haciendo un recuento de las obras que se hizo dentro de la comunidad en gestiones anteriores y el comportamiento que tuvieron las personas que llegaron en condición de obrero y otros con resultados desfavorables en peor de los casos abusaron de las indefensas mujeres tanto de señoras y como también de señoritas aprovechándose de su condición humilde, que trajo como consecuencia familias destruidas y jovencitas con hijos a temprana edad que se han visto perjudicadas en sus estudios.

5. Uno de ellos factores importantes que se tuvo en cuenta ha sido la salud de la población, cabe precisar que con la constante pase de maquinaria de alto tonelaje y de vehículos el resultado será la contaminación ambiental que los más vulnerables son los niños y personas de tercera edad que al inhalar aire contaminado que contienen partículas de polvo afectará la salubridad de la población en general.

6. Considerar la afectación de los derechos colectivos y de los pueblos indígenas en cuanto a las plantas medicinales, a los árboles maderables, a la fauna y flora, la flora y fauna, contaminación de cochas y quebradas naturales, sembrío de plantas con fines comerciales, como es la palma y el camu camu, contaminación al medio ambiente.

7. SEXTA ETAPA: Diálogo

De acuerdo con el Plan de Consulta, el 22 de enero de mes de enero de 2021 se realizó la reunión de Diálogo con participación de los representantes acreditados de la entidad promotora y representantes de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas u originarios consultados.

También se contó con la asistencia por parte del Ministerio de Cultura.

Por su parte, en la sesión de diálogo la localidad consultada expreso su interés, opinión y propuesta en relación al proyecto de Mejoramiento del camino vecinal Zapotillo – Shambo Porvenir; y, los representantes de la entidad promotora dieron respuesta a las diferentes inquietudes, preocupaciones y propuestas presentadas por los representantes de los pueblos indígenas u originarios consultados, conforme se detalla a continuación:

PROPUESTAS DE LA ENTIDAD PROMOTORA

1. La entidad promotora precisa que:

- En el marco normativo del sistema de inversión pública (INVIERTE.PE) la naturaleza de intervención define las acciones a considerar, ya sea para actividades extractivas, así como para aquellas que están orientadas exclusivamente al cierre de brechas de los principales servicios básicos (proyectos sociales).

2. En relación al uso del territorio de la comunidad para la construcción del proyecto, existen 2 alternativas:

- Realizar un acta de donación de parte de la comunidad.

- Como parte del estudio definitivo del proyecto, y antes del inicio de la obra, la entidad encargada elaborará el Plan de compensación y reasentamiento (PACRI). Se realizará de manera participativa.
- 3. En los TDR del Expediente Técnico del proyecto se recomendará la contratación de mano de obra local (comunidad Shambo Porvenir).
- 4. En los TDR del Expediente Técnico del proyecto se considerará un código de conducta para los trabajadores del proyecto, a fin de evitar posibles afectaciones de impacto social (discriminación) que actué negativamente en la sostenibilidad del proyecto antes, durante y en el funcionamiento de la prestación del servicio de transitabilidad peatonal y vehicular.
- 5. En el Plan de Manejo Ambiental del proyecto se considerarán medidas de manejo ambiental para los impactos relacionados a aire, agua, suelo, entre otros. Se considerará reiterar las acciones inmediatas y correctivas en la disposición y ubicación adecuada de movimientos de tierras, aguas pluviales y residuales de acciones propiamente dicha de la ejecución de obra.
- 6. En el Plan de Manejo Ambiental del instrumento ambiental que se elaborará junto con el expediente técnico del proyecto, se reiterará poner énfasis en que se garantice la conservación en la fauna (mono, majaz, motelo, venado, etc.) y flora (medicinales y maderables) – caoba, quinilla, lopuna, catahua, etc.; en cuanto a la mitigación de los cuerpos de aguas (cochas y quebradas).

Luego del diálogo intercultural correspondiente, el *22 de enero de 2021*, como entidad promotora del proceso de consulta, y la Comunidad Nativa Shambo Porvenir, alcanzaron las siguientes **ACUERDOS** sobre, los cuales se detallan a continuación:

ACUERDOS
La entidad promotora precisa que la naturaleza de intervención del proyecto está orientado a cerrar brechas de los principales servicios básicos y no está configurado en una actividad extractiva o equivalente para acciones de regalías, por lo que la comunidad y la entidad promotora acuerdan que no se destinará un porcentaje del monto de inversión como regalías.
Se acuerda que en la elaboración del Expediente Técnico del proyecto y para la ejecución de la obra, se considerará elaborar acta de donación de terreno de parte de la comunidad. Sin perjuicio de ello la entidad encargada elaborará el plan de compensación y reasentamiento PACRI, el cual se realizará de manera participativa.
Se acuerda que en la elaboración del Expediente Técnico del proyecto y para la ejecución de la obra, se incluirá una recomendación para priorizar la contratación de mano de obra local (comunidad Shambo Porvenir). Asimismo, se recomendará tomar en cuenta la mano de obra de las mujeres de la comunidad nativa Shambo Porvenir.
Se acuerda que en el instrumento ambiental y/o expediente técnico, según corresponda, se considerará para la ejecución de la obra la inclusión de un código de conducta para los trabajadores del proyecto, a fin de evitar posibles afectaciones de impacto social que actué negativamente en la CC. NN Shambo Porvenir.
Se acuerda que en el instrumento ambiental y/o expediente técnico, según corresponda, se considerará rigor técnico de manejo ambiental para los impactos relacionados a aire, agua, suelo, entre otros.
Se acuerda que en el instrumento ambiental y/o expediente técnico, según corresponda, se pondrá énfasis en que el Plan de Manejo Ambiental contemple medidas que garanticen la conservación en la fauna (mono, majaz, motelo, venado, etc.) y flora de especies medicinales y maderables (caoba, quinilla, lopuna, catahua, etc.), y mitigación de contaminación en cuerpos de aguas (cochas y quebradas).

El Acta de Consulta es un documento de carácter público y obligatorio, será publicado en el portal web de la Municipalidad Nueva Requena luego de su suscripción y será remitido al Ministerio de Cultura.

Siendo las 15:30 pm horas del día 22 de enero del 2021, se procede a cerrar el Acta de Consulta. Los abajo firmantes, representantes acreditados de la localidad de Shambo Porvenir y representantes de la Municipalidad Nueva Requena, han asistido a la Etapa de Diálogo y expresan su conformidad con lo señalado en el presente documento. Representantes acreditados de la localidad consultadas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	LOCALIDAD	DNI	FIRMA
1	Bruno, Tangoa Inocente	Jefe de la comunidad Shambo-Porvenir	Comunidad Nativa Shambo Porvenir	47166519	
2	Ramonete Noriega Venancino	Agente Municipal	Comunidad Nativa Shambo Porvenir	80217480	
3	Celia Valera Inocente	Teniente Gobernadora	Comunidad Nativa Shambo Porvenir	42465046	
4	Fran A. Noriega Vela	Lider de la comunidad	Comunidad Nativa Shambo Porvenir	70226807	
5	Antonio Donato Picón	Director de la IIEE	Comunidad Nativa Shambo Porvenir	00089187	
6	Elizabeth Tangoa Inocente	Presidenta de APAFA	Comunidad Nativa Shambo Porvenir	41939807	
7	Marcelino Ramírez Fernández	Alcalde de centro poblado Nueva Esperanza	Comunidad Nativa Shambo Porvenir	40258719	
8	Maribel Noriega Rodríguez	Presidenta de vaso de leche	Comunidad Nativa Shambo Porvenir	80337161	
9	Luis Agustín Ochavano	Vice jefe de la comunidad	Comunidad Nativa Shambo Porvenir	00096233	
10	Milton Gómez Ochavano	Lider de la comunidad	Comunidad Nativa Shambo Porvenir	43991013	

Representantes de la entidad promotora *Municipalidad Nueva Requena*:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	LOCALIDAD	DNI	FIRMA
1	Kirk Paredes Salas	OPMI-MDNR	Municipalidad Nueva Requena	46620931	
2	Walter Fidel Andres Ramirez	Gerente de Asesoría Jurídica	Municipalidad Nueva Requena	40522501	
3	Watson Hugo Pajuelo Ramirez	Gerente Municipal	Municipalidad Nueva Requena	43639085	
4	Manuel Martín Diaz Terrones	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural	Municipalidad Nueva Requena	46491809	
5	Víctor Raúl García Sandoval	Gerente de Planificación y Presupuesto	Municipalidad Nueva Requena	46350895	

Daniel Alexander Suarez Rully - MINCUL -

José Carlos Vargas - MDY

Karin Bogema - MINCUL

Susan Pilar Garcia Sangama - MDY